



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : MAXIMILIANO FERNANDEZ MEDINA
DEMANDADO : DANIELA OLAYA GALLO y OTRA
RADICADO : 2018-00058

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, realizando las gestiones necesarias para la realización de la prueba de ADN, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del <u>28/09/2020</u>. LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
